



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Gilberto de G.
Bátiz García

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veintiuno de abril del año
dos mil veintiuno

**Juicio para la Protección de los Derechos Político
Electoral del Ciudadano**


**Expediente: TEECH/JDC/225/2021 y su acumulado
TEECH/JDC/236/2021**

Actor: Ezequiel Trinidad Fuentes

Autoridad Responsable: Comisión Nacional de
Elecciones y Comité Ejecutivo Nacional, ambos del
Partido Político Morena, del Instituto de Elecciones y
Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público
en General**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintiuno de abril del año dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Carlos Cruz Palomeque López, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de veinte de abril del año dos mil veintiuno, dictado por el Maestro Gilberto de G. Bátiz García, Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, número de expediente TEECH/JDC/225/2021 y su acumulado TEECH/JDC/236/2021, siendo las **13:10 trece horas con diez minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a notificar el mismo a las partes mediante Cédula que se fija en los Estrados de este Tribunal Electoral del Estado, anexando copia autorizada de dicho proveído; lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.**-----


Lic. Carlos Cruz Palomeque López
**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO**



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

TEECH/JDC/225/2021 y su acumulado
TEECH/JDC/236/2021

El veintiuno de abril de dos mil veintiuno, la suscrita **María Dolores Ornelas Paz**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Batiz García**, con lo siguiente: **1.** Oficio número morena.chiapas.RPIEC.102/2021, de fecha veinte de abril del año en curso, suscrito por el Ingeniero Martín Darío Cázarez Vázquez, recibido el veintiuno del mes y año antes citado, constante de una foja útil.- **Conste.**-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
veintiuno de abril de dos mil veintiuno.-----

Vista la cuenta que antecede del escrito de referencia, presentado por el Ingeniero Martín Darío Cázarez Vázquez, en su calidad de representante propietario de MORENA ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda:**

PRIMERO. Téngase por recibido el documento de cuenta, a las 10:51 diez horas con cincuenta y un minutos, el día veintiuno del mes y año en curso; por medio del cual viene a dar cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento realizado mediante acuerdo de veinte de abril del año dos mil veintiuno.

SEGUNDO.- Se tiene por señalada la cuenta de correo electrónico para la realización de notificaciones al tercero interesado morenachiapasrepresentacion@gmail.com; y por consentido que se publiquen sus datos personales contenidos en el expediente, en los medios públicos con que cuenta este órgano jurisdiccional.

TERCERO. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa para que surta los efectos que en Derecho proceda.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes e interesados, en términos de los artículos 18, 20, numeral 1, 30 y 31, de la

COPIA AUTORIZADA

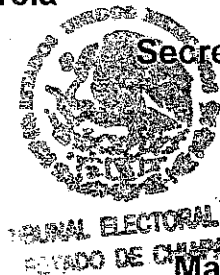
Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Cúmplase.**

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la secretaria de estudio y cuenta, quien da fe.

Magistrado Instructor


Gilberto de G. Bátiz García

Secretaria de Estudio y Cuenta




María Dolores Ornelas Paz